

PÓLIZA PARA EQUIPOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Esta póliza cubre equipos y dispositivos electrónicos tales como, más no limitados a, servidores, equipos de cómputo, dispositivos electrónicos de seguridad digital, equipo para telecomunicaciones y networking, y rige desde la puesta en marcha de los equipos en las instalaciones del cliente.

COBERTURA

Esta póliza cubre los daños materiales accidentales e imprevistos que hagan necesaria la reparación y/o reposición de los equipos electrónicos, contenidos dentro del predio o los predios estipulados, que sean consecuencia directa de:

- Hurto calificado para cualquier tipo de equipo móvil o fijo
- Hurto simple únicamente en equipos fijos
- Inundación, tempestad, lluvia, granizo
- Incendio, humo, hollín, extinción de incendio, implosión, combustión espontánea
- Corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, acción de la electricidad atmosférica e impacto directo de rayo
- Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, maremoto, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo

EXCLUSIONES

Se excluye de manera general para todas las coberturas ofrecidas, el lucro cesante, los costos o gastos de cualquier naturaleza, o los demás perjuicios que en su origen o extensión hayan sido causados directa o indirectamente por, que sea resultante de, suceda por, como consecuencia de, o consistan en, o en conexión con alguno de los eventos o exclusiones mencionados a continuación, y así cualquier otra causa haya contribuido paralelamente o en cualquier otra secuencia al daño o pérdida material, lucro cesante, costo o gasto:

- Daños o pérdidas materiales que sean consecuencia directa del funcionamiento continuo (desgaste, cavitación, erosión, corrosión, incrustaciones) o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas
- Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes asegurados; tal exclusión se aplica también a las partes recambiadas en el curso de dichas operaciones de mantenimiento
- Daños o pérdidas materiales ocurridos cuando los bienes se hallen descuidados por las personas a cargo de custodiarlos, abandonados o a la intemperie
- Daños o pérdidas materiales provenientes de cualquier causa, mientras sean transportados por terceros ajenos al asegurado
- Hurto simple diferente a equipos fijos, y desaparición misteriosa de los bienes asegurados. (sustracción sin violencia)
- Daños o pérdidas materiales provenientes de cualquier causa, mientras sean instalados o transportados en aeronaves o embarcaciones